



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE INCA**

#### **14067 Creación y competencias de la Comisión Informativa de Deportes**

Por el Ayuntamiento en Pleno, a la sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2017, se adoptaron los acuerdos que se contienen a la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA CREAR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES.

En conformidad con lo que dispone el artículo 20, letra c, de la Ley de Bases de Régimen Local y artículos concordantes del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y Reglamento Orgánico Municipal, el Pleno municipal en fecha de 3 de julio de 2015, acordó la constitución y composición de las comisiones informativas municipales permanentes.

En cuanto a la composición, en conformidad con el que dispone el arte. 38 del Reglamento Orgánico Municipal, el pleno va a acordar que cada comisión extendido formada por tres miembros titulares del grupo municipal socialista PSIB-PSOE, 2 del grupo municipal Partido Popular, 1 del grupo municipal Más por Inca, 1 del grupo municipal Independientes de Inca y 1 del grupo municipal Propuesta por las Illes Balears.

En cuanto a las comisiones, entre otras, se creó la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Formación y Deportes. En materia de deportes, las funciones de esta comisión han sido básicamente las de dictaminar cuestiones que se tenían que someter el plenario o que necesitaban otro foro distinto al Organismo Autónomo Instituto Municipal de Actividad Física (IMAF), que se quien, bajo la responsabilidad y dirección del regidor del área correspondiente asumía la gestión e iniciativa municipal en la materia.

Por otro lado, en fecha de 27 de septiembre de 2017, el Pleno municipal acordó la supresión de este organismo autónomo que será efectiva a partir del día 1 de enero de 2018. La aprobación inicial de la disolución y liquidación del organismo autónomo se publicó en el BOIB núm.. 98, de fecha 10 de agosto de 2017, y finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones sin haberse presentar ninguno, el acuerdo aconteció definitivo, publicándose íntegramente en el BOIB núm. 126, de 14 de octubre de 2018. Este acuerdo implica, entre otros, la asunción por el Ayuntamiento, de forma directa y adscrita a la Concejalía de deportes, de la gestión deportiva municipal a partir del 1 de enero de 2018. Por todo esto, se hace necesario crear una comisión informativa en materia de deportes, con el fin de que esta competencia municipal tenga un organismo municipal específico de estudio, consulta, informe y control; lo cual tiene que comportar la supresión de las competencias que en materia de deportes tiene atribuída la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Formación y Deportes.

Por todo expuesto, se elevan a la consideración de la Junta de Gobierno las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la aprobación definitiva del acuerdo de disolución y liquidación del organismo autónomo «Instituto Municipal de Actividad Física» (IMAF) con efectos de día 1 de enero de 2018.

SEGUNDO.- Modificar la denominación de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Formación y Deportes, la cual pasará a tener la denominación de Comisión Informativa de Cultura, Educación y Formación; y en consecuencia, modificar sus competencias, que serán las siguientes:

- Control y gestión de las escuelas infantiles municipales
- Seguimiento de la escolarización a los niveles obligatorios
- Diseño del mapa escolar municipal
- Participación en los consejos escolares de los centros públicos
- Consejo Municipal de Educación
- Convenios con la Consejería de Educación y Universidades de la CAIB relativos al desarrollo de programas educativos
- Dirección y control del Departamento de Dinámica Educativa
- Servicio Municipal de Orientación Escolar
- Actividades formativas para personas adultas
- Formación continua del personal municipal
- Escuela Municipal de Música y Danza

- Convenios con la Consejería de Cultura, Participación y Deportes de la CAIB y con el Consejo Insular de Mallorca para el desarrollo de



programas culturales.

- Servicio y programas de normalización lingüística
- Consejo Municipal de Cultura
- Bibliotecas y archivos
- Gestión de los espacios culturales municipales
- Seguimiento de estudios, compilaciones, investigaciones y otras de la historia de Inca
- Ediciones y publicaciones municipales
- Museos municipales
- Puesta en valor del patrimonio histórico-artístico
- Programas de artes plásticas, musicales, escénicas y literarias

TERCERO.- Constituir la Comisión Informativa Municipal permanente de Deportes, que estará compuesta de tres miembros titulares del grupo municipal socialista PSIB-PSOE, 2 del grupo municipal Partido Popular, 1 del grupo municipal Más por Inca, 1 del grupo municipal Independientes de Inca y 1 del grupo municipal PINO-Propuesta por las Islas Baleares, la cual entenderá, informará y dictaminará sobre las siguientes materias:

- Servicio Municipal de Deportes
- Promoción y fomento del deporte y de la actividad físico-deportivas.
- Deporte formativo
- Equipamientos y instalaciones deportivas municipales
- Consejo Municipal del Deporte
- Apoyo técnico/administrativo a los clubes y deportistas locales
- Acontecimientos deportivos. Viabilidad de las actividades deportivas en la vía o espacio de dominio público

CUARTO.- Acordar que los grupos municipales disponen del plazo de tres días hábidosos, a contar desde el siguiente al de la aprobación de la presente propuesta, para designar los miembros titulares y suplentes a las comisiones informativas y a todos los organismos autónomos.

QUINTO.- Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de las Illes Balears."

Inca, 14 de diciembre de 2017

**El Alcalde**  
Virgilio Moreno Sarrió.

